



STEST

202634600868351

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 22 de 2026

Señor(a)
SILVA FRANCISCO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500886742

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información requerida a través del radicado de la referencia, en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”; obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta sobre las obras de la Troncal Avenida 68 en los siguientes términos:

Solicitud:

“ (...) por qué las estaciones de la nueva 68 no son iluminadas cómo estás ????”

Respuesta:

En atención a su comunicación de la referencia, mediante la cual consulta las razones por las cuales las estaciones del proyecto de la Avenida Carrera 68 presuntamente no cuentan con el mismo tipo o nivel de iluminación que las estaciones Terminal del Norte y Calle 187 de la Autopista Norte, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es importante aclarar que los sistemas de iluminación de la infraestructura del Sistema TransMilenio no se definen bajo criterios de percepción visual subjetiva o unificación estética visual, sino bajo el estricto

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600868351

Información Pública
Al responder cite este número

cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y la reglamentación técnica nacional vigente.

Esta normativa exige unos valores específicos de niveles de iluminación (luxes), uniformidad y control de deslumbramiento que dependen de la ocupación, uso y el tipo de área a intervenir. El único requisito oficial y obligatorio para cualquier obra en la ciudad es que el diseño fotométrico garantice que el área sea completamente segura y funcional para los usuarios, cumpliendo con los rangos técnicos exigidos por la ley.

Teniendo en cuenta que cada área, estación y entorno urbanístico presenta características particulares (tales como variaciones en metros cuadrados, alturas de cubiertas, diseños arquitectónicos y acabados de pisos), no es técnicamente viable estandarizar un solo tipo de luminaria, marca o potencia para todas las estaciones de la ciudad.

Para el proyecto de la Avenida 68, el cual se divide en nueve (9) grupos de obra, cada contratista es autónomo y responsable de realizar sus propias simulaciones de software y estudios fotométricos. De acuerdo con el resultado de dichos análisis, la disponibilidad del mercado y sus estudios de costos, cada consorcio selecciona las referencias y especificaciones técnicas de los equipos que instalará, siempre y cuando cumplan con el reglamento técnico. Por esta razón, las especificaciones físicas de las luminarias de la Avenida 68 pueden diferir de las utilizadas hace unos años en las estaciones de la Calle 187 y Terminal.

Finalmente, le informamos que las estaciones de la nueva Troncal de la Avenida Carrera 68 se encuentran actualmente **en etapa de construcción y montaje**. Ninguna de estas estructuras ha sido terminada en su totalidad, ni ha entrado en servicio, ni ha sido entregada a la empresa TransMilenio S.A. para el uso del público.

Por lo tanto, las condiciones de iluminación que usted pudo haber observado en alguna de estas estructuras corresponden a pruebas técnicas preliminares, ensayos fotométricos o verificaciones de redes que los contratistas realizan de cara a la futura autorización de energización definitiva. Dichas pruebas no reflejan, de ninguna manera, el estado final ni la totalidad de la iluminación con

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600868351
Información Pública
Al responder cite este número

la que contarán las estaciones una vez el proyecto sea culminado y entregado al servicio de la ciudadanía.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 22-06-2026 04:41:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS - Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Elaboró: YEIMY NATALIA ROMERO ALBARRACIN-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.